

Para realizar un estudio comparativo con la normativa anterior, solicitamos la ayuda del Foniatra Dr. José M. Gorospe, que participó en la redacción de la normativa de 1999.

Le pedimos que analizara meticulosamente el Real Decreto 888/2022 sobre el procedimiento para la calificación del grado de discapacidad. En un primer momento observamos carencias que lamentablemente se han confirmado.

A principios del 2022, en los trámites de audiencia e información pública indicamos nuestra legítima petición, de acuerdo con la Ley, de participar en la redacción de la propuesta normativa y en la elaboración de los baremos concernientes a los implantados cocleares, como entidad representativa afectada. Sólo se tuvo en cuenta nuestra petición de mantener la concesión mínima del 33% a los implantados cocleares, pero de una forma confusa y contradictoria.

A nuestro colectivo no lo representa ninguna otra entidad, y una vez más queda demostrado pues las entidades consultadas ni entienden ni han defendido a nuestro colectivo que se encuentra delante de un Real Decreto que disminuye sus derechos y sus esperanzas de una sociedad más justa.

[Acceso a la visualización del informe.](#)

Autor:

José M. Gorospe Arocena.

Unidad de Foniatría, Logopedia y Audiología.

Servicio ORL. Hospital Clínico Universitario de Salamanca.